

PROCESO EJECUTIVO
NO. 2021-00405

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la demanda presentada por JESUS EDUARDO CASTILLA GONZALEZ identificado con C.C. No. 1.007.744.413, obrando en nombre propio y en contra de ESPERANZA DIAZ GARCIA identificada con C.C. No. 63.369.201, HUMBERTO OSMA TRUJILLO identificado con C.C. No. 91.217.824 y DIANA MARCELA ABRIL VARGAS identificado con C.C. No. 63.539.551, se hace necesario inadmitirla para que:

1. Señale y exprese bajo la gravedad de juramento, si conoce ó no la dirección electrónica de los demandados, en los términos del inciso segundo del artículo 8° del decreto 806 de 2020.

En razón de lo expuesto, EL JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda EJECUTIVA presentada por JESUS EDUARDO CASTILLA GONZALEZ identificado con C.C. No. 1.007.744.413, obrando en nombre propio y en contra de ESPERANZA DIAZ GARCIA identificada con C.C. No. 63.369.201, HUMBERTO OSMA TRUJILLO identificado con C.C. No. 91.217.824 y DIANA MARCELA ABRIL VARGAS identificado con C.C. No. 63.539.551, , de acuerdo a lo señalado en la motivación de este proveído.

SEGUNDO: Conceder el término de cinco (5) días para que sean subsanadas las falencias de la demanda; lo que deberá hacerse como mensaje de datos



enviado al correo electrónico del Despacho j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co; como único mecanismo habilitado por el Juzgado para la recepción de memoriales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 101 QUE SE FIJO EL DIA: 01 de julio de 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c9d943df036cf8162af9d3f4f83909d25eb355351ca6974a2e7a6ba27fb
92905**

Documento generado en 30/06/2021 04:11:15 p. m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**